



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 07- 2024**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE
5 HORAS CON SEIS MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE
6 SAN CARLOS. –

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado (Presidente
11 Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), María Daniela Chacón
12 Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales,
13 Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

14 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio
15 Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto
16 Gamboa, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas,
17 Luis Diego Bolaños Vargas. -

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María
19 Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo
20 Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos,
21 Anayanzly Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio
22 Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

23 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel
24 Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto
25 Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves
26 Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

27 **ALCALDESA MUNICIPAL.:** Karol Cristina Salas Vargas. –

28 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Maricela Zúñiga Fernández -

29 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

30 **VISITANTES:** ***NO***. -

1 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara. -

2 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Marino Carvajal Villalobos (motivos de salud).-

3

4

ARTICULO I.

5

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

6

7 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día,

8 el cual se detalla a continuación:

9

10 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

11

12 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

13

14 **3. ORACIÓN. –**

15

16 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N°04 Y 05 -2024. -**

17

18 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
19 **EDUCACIÓN.–**

20

21 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
22 **EDUCACIÓN. -**

23

24 **7. PATENTES PROVISIONALES DE LICOR. -**

25

26 **8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -**

27

28 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

29

30 **10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

1 **11. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN. –**

2

3 **12. INFORMES DE COMISIÓN. -**

4

5 **13.MOCIONES. –**

6

7 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime. -**

8

9

ARTÍCULO II.

10

ORACIÓN. -

11

12 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica Municipal, dirige la oración. –

13

14

ARTÍCULO III.

15

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N°04 Y 05 DEL 2024.-

16

17 ➤ **Acta N°04 del 2024. –**

18

19 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación

20 el Acta N°04-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al

21 Acta N°04-2024.

22

23 Debido a que los regidores Luis Fernando Porras Vargas y José Pablo Rodríguez Rodríguez

24 estuvieron ausentes en la Sesión- 04- 2024, la votación de aprobación del Acta N° 04-2024 la

25 realizarán las señoras regidoras suplentes Magally Herrera Cuadra e Isabel Rodríguez Vargas

26 respectivamente.

27

28 Se somete a votación el acta y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

29

30 ➤ **Acta N°05 del 2024. –**

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación
2 el Acta N°05-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al
3 Acta N°05-2024.

4

5 Se somete a votación el acta y **se da por aprobada. Votación unánime.** –

6

7

ARTÍCULO IV.

8

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

9

10 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

11

12 La Secretaria a.i. del Concejo Municipal indica que no se presentaron solicitudes de
13 nombramiento de Juntas Administrativas ni de Educación para la presente sesión. -

14

15

ARTÍCULO V.

16

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

17

18 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

19

20 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, consulta si hay alguien presente para
21 ser juramentado. No hubo presentes para ser juramentados. -

22

23

ARTÍCULO VI.

24

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

25

26 La Secretaria a.i. del Concejo Municipal indica que no se presentaron solicitudes de
27 Permisos Provisionales de Licor para la presente sesión. -

28

29

ARTÍCULO VII.

30

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

1 > **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -**

2

3 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-004-2024**, emitido por el Regidor Juan
4 Diego González Picado, el cual se detalla a continuación:

5

6 26 de enero 2024

7

8 Al ser las 14:00 horas con la presencia del regidor Juan Diego González Picado.

9 Ausentes: Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

10

11 Se inicia sesión:

12

13 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSC-AM-0097-2024 de la administración municipal remitiendo
14 para aprobación tasa de interés por morosidad en el pago de tributos municipales. **SE**
15 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
16 **Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

17

18 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-0088-2024 de la administración municipal en respuesta
19 a oficio MSCCM-SC-0545-2023 sobre reclamo por atraso en el pago de reajuste de facturas
20 de Constructora Herrera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
21 **por visto y tomar nota.**

22

23 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de padres de familia del Club de
24 Patinaje Entrenamiento Mortal solicitando acceso a instalaciones deportivas para el
25 entrenador Belman País Aragón. **SE RECOMIEND CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
26 **Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.**

27

28 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024 de la Asamblea Legislativa realizando
29 consulta al expediente 23 635 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2317
30 QUE FINANCIARÁ EL "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN

1 INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)", SUSCRITO ENTRE LA
2 REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
3 ECONÓMICA (BCIE)". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
4 **visto y tomar nota.**

5

6 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-0087-2024 de la administración municipal en respuesta
7 a los oficios MSCCM-SC-1208-2022 y MSCCM-SC-0458-2023 intervención de la entrada de
8 Cuestillas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
9 **tomar nota.**

10

11 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Deportiva San Carlos
12 Fútbol Femenino manifestando su disconformidad por afirmaciones realizadas por miembros
13 del Concejo Municipal en sesión del día 15 de enero de 2024. **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
15 **Culturales para su análisis y recomendación.**

16

17 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio de Paola Cordero Vindas solicitando
18 estudio de uso de camino en La Vega de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido trámite.**

20

21 **Artículo 8.** Se recibe resolución N° 2024001248 de la Sala Constitucional declarando con
22 lugar recurso de amparo interpuesto por María Alexandra Porras Marín por reparación de
23 camino público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
24 **administración municipal para su debido trámite.**

25

26 **Artículo 9.** Se recibe oficio ADIM 841-2024 de la ADI Monterrey solicitando la declaratoria de
27 interés cantonal el Tope Nocturno el día 15 de febrero a las 5:00 pm hasta las 11:00 pm y
28 también el Tope Nacional (Diurno) el día 18 de febrero del año 2024 a las 1:30 p.m. hasta
29 aproximadamente 7 p.m. en Monterrey. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

1 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis**
2 **y recomendación.**

3

4 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0012-2024 de la Auditoría Interna en respuesta a
5 comunicación del Artículo N° XIII, específicamente en el inciso 8, acuerdo N°46 del Acta N°51,
6 que fue remitido a la Auditoría Interna en oficio MSCCM-SC-1384-2023. **SE RECOMIENDA**
7 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno**
8 **y Administración para su análisis y recomendación.**

9

10 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0001-2024 de la Asesoría Legal del Concejo
11 Municipal dirigida a la Contraloría de Servicios en seguimiento a quejas 00010-2023 y 00002-
12 2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
13 **nota.**

14

15 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio de Kimberlly Gamboa Zamora
16 presentando recurso de revocatoria contra avalúo 1460-2023. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal**
18 **para su análisis y recomendación.**

19

20 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0002-2024 de la Asesoría Legal del Concejo
21 Municipal emitiendo recomendación sobre remisión de oficios por parte del Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación de San Carlos relativos al uso de las canchas de tenis de campo
23 ubicadas en el distrito de Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal para su conocimiento, copia de los oficios**
25 **CCDRSC-116-2023, CCDRSC-117-2023 y CCDRSC-118-2023 emitidos por el Comité**
26 **Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, relativos al uso de las instalaciones**
27 **deportivas asignadas para la práctica del tenis de campo, mismas que se ubican en el**
28 **distrito de Quesada.**

29 -----

1 **Artículo 14.** Se recibe correo electrónico de la Asamblea Legislativa invitando al Foro:
2 "Conversemos sobre los Comités de Deportes y Recreación", organizado por los diputados y
3 diputada miembros de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
5 **Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

6

7 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0003-2024 de la Asesoría Legal del Concejo
8 Municipal emitiendo recomendación sobre pronunciamiento de la Asociación Sancarleña de
9 Tenis de Campo (ASTECA) referente al uso de las canchas de tenis de campo ubicadas en el
10 distrito de Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
11 **recibido y tomar nota del oficio ASTECA009-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023,**
12 **emitido por la Asociación Sancarleña de Tenis de Campos (ASTECA), por medio del cual**
13 **comunican la recepción y acatamiento de los oficios CDRSC-117-2023 y CDRSC-118-**
14 **2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, relativos al uso de**
15 **las instalaciones deportivas asignadas para la práctica del tenis de campo en el distrito**
16 **de Quesada.**

17

18 **Artículo 16.** Se recibe oficio ADIFORT-037-2024 de la ADI La Fortuna solicitando la donación
19 de terreno municipal ubicado en Barrio Pilo de La Fortuna para construcción de Biblioteca
20 Pública de La Fortuna de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido trámite.**

22

23 **Artículo 17.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0004-2024 de la Asesoría Legal del Concejo
24 Municipal emitiendo recomendación sobre solicitud de intervención de oficinas administrativas
25 ante fallo de la Sala Constitucional con relación al pago de servicios públicos. **SE**
26 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Alcaldía Municipal**
27 **que informe al Concejo sobre las acciones administrativas llevadas a cabo para la**
28 **atención de la denuncia planteada por la señora Irene Rocío Solís Pérez, portadora de**
29 **la cédula de identidad número 206050033, relatando una serie de aparentes**
30 **irregularidades presentadas en la plataforma de servicios municipal y en el**

1 **Departamento de Acueductos, que impidieron el pago de los servicios públicos de la**
2 **señora Silvia Solano Rojas.**

3

4 **Artículo 18.** Se recibe oficio ADIAZ-13-2024 de la ADI Aguas Zarcas solicitando la
5 declaratoria de interés cantonal de las Fiestas Aguas Zarcas 2024 del 08 al 18 de marzo. **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
7 **Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

8

9 **Artículo 19.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0005-2024 de la Asesoría Legal del Concejo
10 Municipal sobre atención a sentencia N° 218-2023 emitida por el Tribunal Contencioso
11 Administrativo referente a proceso administrativo establecido por la Municipalidad de San
12 Carlos contra Finca La Aquilea S.A. (Restaurante La Torre). **SE RECOMIENDA AL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal que ante el**
14 **extravío del expediente señalado se realicen las gestiones administrativas**
15 **correspondientes para atender dicha situación.**

16

17 **Artículo 20.** Se recibe recurso de apelación por inadmisión en proceso disciplinario
18 sancionatorio de Saúl Umaña Barquero y Javier Quirós Quirós abogados defensores de
19 Gabriela González Gutiérrez y Mirna Sabillón García dirigido a la administración municipal.
20 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21

22 **Termina 14:25 horas**

23

24 El señor Aurelio Valenciano Alpizar, Síndico del Distrito Monterrey, menciona que en el
25 Artículo 09 viene algo sobre Monterrey para las fiestas de este año, están pidiendo la
26 declaratoria de interés cantonal, consulta si para cierre de calles tienen que traer otro
27 documento o es este mismo.

28

29 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, le indica al señor
30 Valenciano que la declaratoria de interés cantonal la solicita la Policía Municipal para autorizar

1 el cierre de calles, ya una vez que esté el informe de la Comisión de Asuntos Culturales
2 nosotros votamos la declaratoria y ellos con ese documento se acercan a la administración
3 particularmente al Departamento de Policía Municipal para solicitar el cierre de calle, el
4 concejo no aprueba cierres de calle.

5

6 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, hace referencia a los artículos 3 y 6
7 del informe de correspondencia. Expresa: Ambos tienen relación con el tema del deporte, es
8 sobre un oficio de unos padres de familia de un club de patinaje que están pidiendo algo que
9 cada vez le alerta más de qué es lo que está pasando en el deporte de San Carlos, estos
10 padres de familia que nos están diciendo que le permitamos al entrenador que está
11 sentenciado por abuso sexual a menores que los deje entrenar a sus chicos y chicas o sea
12 que no sé cómo nos piden algo así, nosotros como concejo tenemos que actuar de acuerdo
13 a los oficios que nos llegan y nos está llegando una sentencia en firme que nos dice que
14 realmente esa persona es culpable, puede ser que ellos como están cerca del entrenador y lo
15 escuchan hablar y tal vez quieran confiar en esa persona y creer que nada pasó y creer que
16 puede seguir entrenando y llevando a los chicos a torneos, pero aquí estamos hablando de
17 un delito muy grave, no sé cómo estos padres de familia nos están pidiendo a nosotros como
18 Concejo Municipal que los dejemos que el entrenador los entrene ahora, nadie les está
19 quitando el derecho a ellos a hacer deporte, a reunirse a practicar a participar de las
20 actividades deportivas, nadie les está negando ese derecho todo lo contrario estamos
21 precisamente protegiendo estos muchachos y muchachas que hagan deporte en un espacio
22 seguro, porque daríamos un mensaje sumamente distorsionado si a este concejo se le
23 ocurriera permitir que una persona con una sentencia de un delito de abuso sexual a menores
24 simplemente no pase nada y siga entrenando a los muchachos y muchachas, yo creo que
25 este acuerdo de trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, me parece adecuado, si
26 quería hacerle el señalamiento al equipo que está en esta Comisión de Correspondencia que
27 tratemos como de enforcar en los casos hacia una sola persona, porque tenemos con este
28 tema del deporte unos oficios asignados a la Comisión de Cultura y otros a la Asesoría Legal.
29 El segundo oficio es del Artículo donde una persona que es parte de la Asociación de Fútbol
30 Femenino nos está diciendo que nosotros estamos difamando, que estamos diciendo

1 mentiras, que estamos equivocados con respecto al tema del entrenador, quiero dejar algo
2 aquí claro, nosotros no estamos diciendo que lo que ahí dice es verdad, lo único que dijimos
3 en esta sesión fue que se investigara en detalle lo que está pasando, porque la denuncia es
4 grave, hay un tema ahí de discriminación importante que tampoco lo podemos permitir y este
5 oficio lo estamos trasladando también a la Comisión de Asuntos Culturales para que lo revise
6 ya que están haciendo audiencias yo quedé aquí atravesada en la sesión que tuvieron con
7 una parte de digámoslo así una cara de la moneda que era donde estaba el entrenador, no
8 era parte de la comisión estaba aquí trabajando en otra cosa, la sesión estaba en la alcaldía
9 y se pasaron para acá y quedé ahí en el medio, nada más de oyente, pero yo estaba en otra
10 cosa, sin embargo si me permití escuchar un poco las versiones que expusieron tanto el
11 entrenador como una persona, me parece que es de la junta y unos padres de familia y unos
12 atletas, quiero dejar algo muy claro compañeras lo que observé fue que a ustedes también
13 les faltaron el respeto, porque a ustedes ni siquiera las dejaban hablar y eso es una antesala
14 a lo que está pasando, nos están queriendo enredar en algo que no podemos entrar en el
15 mismo juego, si ocupan escuchar la otra versión de las primeras denunciantes que llegaron
16 acá, si ocupan mi ayuda yo ya había conversado con ellas entonces tengo los contactos para
17 que ustedes escuchen desde la comisión y se asesoren bien con Alejandra Bustamante para
18 tomar las mejores decisiones en estos casos, tomen en cuenta que el oficio que nos llegó hoy
19 a correspondencia es de la pareja del entrenador, así estamos con un conflicto de intereses
20 tan grande que la pareja del entrenador es representante legal de la asociación y tesorera de
21 la Junta Directiva, confío plenamente Enel trabajo que va a hacer la comisión y nuestra
22 abogada de que se tomen las decisiones como debe ser porque esto no puede estar pasando
23 y nosotros no lo vamos a permitir, hay que llegar al fondo de los hechos y escuchar lo que
24 cada uno tenga que decir.

25

26 **ACUERDO N° 01.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
29 recomendación oficio MSC-AM-0097-2024 de la Administración Municipal en el cual remite

1 solicitud de la aprobación de la tasa de interés por morosidad en el pago de tributos
2 municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N° 02.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del oficio **MSC-AM-0088-2024** de la Administración Municipal en
7 respuesta a MSCCM-SC-0545-2023 sobre reclamo por atraso en el pago de reajuste de
8 facturas de Constructora Herrera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 03.-**

12

13 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación
14 documento din número de oficio de padres de familia del Club de Patinaje Entrenamiento
15 Mortal solicitando acceso a instalaciones deportivas para el entrenador Belman País Aragón.
16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 04.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio **AL-DSDI-OFI-00005-2024** de la Asamblea Legislativa
21 realizando consulta al expediente 23 635 “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO
22 N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA
23 RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”,
24 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE
25 INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 05.-**

1 Dar por visto y tomar nota del oficio **MSC-AM-0087-2024** de la Administración Municipal en
2 respuesta a los oficios MSCCM-SC-1208-2022 y MSCCM-SC-0458-2023 intervención de la
3 entrada de Cuestillas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N° 06.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación
8 documento sin número de oficio de la Asociación Deportiva San Carlos Fútbol Femenino
9 manifestando su disconformidad por afirmaciones realizadas por miembros del Concejo
10 Municipal en sesión del día 15 de enero de 2024. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N° 07.-**

14

15 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite documento sin número de
16 oficio de María Paola Cordero Vindas, cédula de identidad 2-0753-0168, solicitando estudio
17 de uso de camino en La Vega de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 08.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite **Resolución N.º 2024001248**
23 de la Sala Constitucional declarando con lugar recurso de amparo interpuesto por María
24 Alexandra Porras Marín por reparación de camino público **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 09.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación
30 oficio ADIM 841-2024 de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey solicitando la

1 declaratoria de interés cantonal del Tope Nocturno el día 15 de febrero a las 5:00 pm hasta
2 las 11:00 pm y también el Tope Nacional (Diurno) el día 18 de febrero del año 2024 a las 1:30
3 p.m. hasta aproximadamente 7 p.m. en Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 10.-**

7

8 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
9 recomendación oficio MSCCM-AI-0012-2024 de la Auditoría Interna en respuesta a
10 comunicación del Artículo N° XIII, específicamente en el Inciso 8, Acuerdo N°46 del Acta N°51,
11 que fue remitido a la Auditoría Interna en oficio MSCCM-SC-1384-2023. **Votación unánime.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N° 11.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota oficio MSCAM-ALCM-0001-2024 de la Asesoría Legal del Concejo
17 Municipal dirigida a la Contraloría de Servicios en seguimiento a quejas 00010-2023 y 00002-
18 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

19

20 **ACUERDO N° 12.-**

21

22 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación
23 documento sin número de oficio de Kimberlly Gamboa Zamora presentando recurso de
24 revocatoria contra avalúo 1460-2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.–**

26

27 **ACUERDO N° 13.-**

28

29 Con base al oficio MSCAM-ALCM-0002-2024, trasladar a la Alcaldía Municipal para su
30 conocimiento, copia de los oficios CCDRSC-116-2023, CCDRSC-117-2023 y CCDRSC-118-

1 2023 emitidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, relativos al
2 uso de las instalaciones deportivas asignadas para la práctica del tenis de campo, mismas
3 que se ubican en el Distrito Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 14.-**

7

8 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación
9 correo electrónico de la Asamblea Legislativa invitando al Foro: "Conversemos sobre los
10 Comités de Deportes y Recreación", organizado por los diputados y diputada miembros de la
11 Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo. **Votación unánime.**
12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N° 15.-**

15

16 Con base al oficio MSCAM-ALCM-0003-2024, dar por recibido y tomar nota del oficio
17 ASTEC009-2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Asociación Sancarleña
18 de Tenis de Campos (ASTEC), por medio del cual comunican la recepción y acatamiento de
19 los oficios CCDRSC-117-2023 y CCDRSC-118-2023 del Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación de San Carlos, relativos al uso de las instalaciones deportivas asignadas para la
21 práctica del tenis de campo en el Distrito Quesada. **Votación unánime. ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 **ACUERDO N° 16.-**

25

26 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite oficio ADIFORT-037-2024 de
27 la **Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna** solicitando la donación de terreno
28 municipal ubicado en Barrio Pilo de La Fortuna para construcción de Biblioteca Pública de La
29 Fortuna de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30

1 **ACUERDO N° 17.-**

2

3 Con base al oficio MSCAM-ALCM-0004-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal,
4 solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al Concejo Municipal sobre las acciones
5 administrativas llevadas a cabo para la atención de la denuncia planteada por la señora Irene
6 Rocío Solís Pérez, portadora de la cédula de identidad número 206050033, relatando una
7 serie de aparentes irregularidades presentadas en la plataforma de servicios municipal y en
8 el Departamento de Acueductos, que impidieron el pago de los servicios públicos de la señora
9 Silvia Solano Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N° 18.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación
14 oficio ADIAZ-13-2024 de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas solicitando la
15 declaratoria de interés cantonal de las Fiestas Aguas Zarcas 2024 del 08 al 18 de marzo.
16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 **ACUERDO N° 19.-**

19

20 Con base a oficio MSCAM-ALCM-0005-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal
21 sobre atención a Sentencia N° 218-2023 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo
22 referente a proceso administrativo establecido por la Municipalidad de San Carlos contra Finca
23 La Aquilea S.A. (Restaurante La Torre), solicitar a la Administración Municipal que ante el
24 extravío del expediente señalado se realicen las gestiones administrativas correspondientes
25 para atender dicha situación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

26 **APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 20.-**

29

1 Dar por visto y tomar nota del recurso de apelación por Inadmisión en Proceso Disciplinario
2 Sancionatorio de Saúl Umaña Barquero y Javier Quirós Quirós abogados defensores de
3 Gabriela González Gutiérrez y Mirna Sabillón García dirigido a la Administración Municipal.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6

ARTÍCULO VIII.

7

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

10

11 Se recibe oficio **MSCAM-H-AT-PAT-016-2024** emitido por la Sección de Patentes, el cual se
12 detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar
15 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido
16 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo
18 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y
19 trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado
20 bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047
21 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
22 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

23

24

25

26

27

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gamboa González José Luis	203840702	15553	RESTAURANTE	C	FORTUNA

28 Se solicita la dispensa de trámite.

29

30 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°21.-**

2

3 Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-016-2024** de la Sección de Patentes Municipal,
4 referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia
5 de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

7

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gamboa González José Luis	203840702	15553	RESTAURANTE	C	FORTUNA

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 Se recibe oficio **MSCAM-H-AT-PAT-017-2024** emitido por la Sección de Patentes, el cual se
15 detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar
18 para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido
19 revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y
20 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo
21 establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y
22 trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado
23 bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047
24 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización
25 de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

26

27

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Diaz Marquez Adanelis	119200375825	308385	RESTAURANTE	C	FORTUNA

30

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°22.-**

6

7 Con base en el oficio **MSCAM-H-AT-PAT-017-2024** de la Sección de Patentes Municipal,
8 referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia
9 de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Diaz Marquez Adanelis	119200375825	308385	RESTAURANTE	C	FORTUNA

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 Se recibe oficio **MSC-AM-0171-2024** emitido por la Administración Municipal, solicitud de
18 aprobación Liquidación Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de San Carlos, cumplimiento
19 al enunciado 4.3.19. Información sobre la liquidación presupuestaria, el cual se detalla a
20 continuación:

21

22 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-H-P-0003-2024** emitido por la
23 Dirección de Hacienda y la Unidad de Presupuesto, donde trasladan los resultados del
24 ejercicio económico 2023, esto con el fin de cumplir con lo estipulado en el punto 4.3.19
25 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría
26 General y documentación adjunta.

27

28 Además, se les solicita muy respetuosamente, que dicha aprobación sea antes del 15 de
29 febrero del presente año, ya que es la fecha límite para ser trasladado a la Contraloría General
30 de la República.

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
4 recomendación oficio **MSC- AM- 0171-2024**, referente a solicitud de aprobación Liquidación
5 Presupuestaria 2023 de la Municipalidad de San Carlos, cumplimiento al enunciado 4.3.19.

6 Información sobre la liquidación presupuestaria. **Votación unánime. ACUERDO**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal expresa: Voy a referirme a la solicitud que
10 hace el regidor Luis Fernando Solís Sauma con respecto a visita que él plantea para revisar
11 el proyecto en el Plomo en el Distrito de Pocosol en la sesión pasada el regidor Solís hace
12 una solicitud de nombramiento en comisión ante los regidores la cual le fue aprobada y
13 también refiere a hacer una visita presencial y hacer inspección del proyecto el mismo lunes
14 22 de enero el regidor Solís envía un correo electrónico a mi persona como alcaldesa y
15 también copia a Pablo Jiménez quien es el jefe de la Unidad Técnica en este correo el regidor
16 dice que solicita respetuosamente se le asigne una unidad de transporte y él o los funcionarios
17 responsables del proyector para atender esta importante solicitud comunal y hace un anexo
18 adición a una carta que cuando revisamos este correo y la solicitud escrita la carta que
19 adiciona va dirigida al ingeniero Pablo Jiménez de parte de la ADI de Paraíso que es una
20 comunidad vecina a ese sector del Plomo, recordar que es un proyecto que se está atendiendo
21 que es el camino 100 Santa María hasta el cruce y el 102 que llega hasta el Plomo hasta la
22 Escuela del Plomo y ahí se anexa también como unos 200 metros más para hacer el
23 cuadrante con la plaza de este sector muy bien el ingeniero Pablo Jiménez hace una
24 referencia en esa seguidilla de correos donde advierte que, dice por otro lado; dirigiéndose al
25 regidor Solís como le conté con la mayor transparencia posible es un proyecto que se
26 encuentra en ejecución y aún se encuentra en ejecución y aún se encuentran gestiones
27 técnicas administrativas de las cuales no se puede emitir criterio hasta que se dé por
28 culminado el proyecto esto por cuestiones éticas así como el debido proceso y con esto dejar
29 claro que durante la semana pasada la empresa todavía estaba ejecutando el proyecto ante
30 esta situación yo le contesto al señor Solís lo siguiente: Buenas tardes don Luis Fernando y

1 esto lo hago el día 24 es decir el miércoles 24 y refiero lo siguiente para el regidor sirva la
2 presente para indicarle que hemos revisado la información que usted remite y que
3 corresponde una carta emitida por la ADI de Paraíso dirigida al Ingeniero Pablo Jiménez de la
4 Unidad Técnica es decir una carta dirigida a la administración acerca de inquietudes del
5 proyecto de asfaltado por lo tanto la administración procederá a revisar las consultas de los
6 vecinos y preparará la información que se requiere suministrar a la comunidad en el momento
7 oportuno de tal forma que no se estaría realizando ninguna gira para el día de mañana jueves
8 24 que en realidad era jueves 25 como usted lo propone, además se definirá una fecha que
9 se le estaría informando dado su interés, perdón apenas se defina una fecha se le estaría
10 informando dado su interés, además aprovecho la ocasión para hacerle un llamado al orden
11 al respeto y a la prudencia ya que los vecinos de la comunidad del Plomo y otras comunidades
12 cercanas están reportando que hay una convocatoria para el día de mañana jueves para
13 reunión comunal con su persona para atender las dudas del asfaltado cuando la realidad es
14 que la información acerca del proyecto la tiene la Administración Municipal y el mismo está
15 siendo ejecutado en este momento es lo que yo le informo al regidor Solís él hace su respuesta
16 y al respecto de esta visita regidor Solís que usted plantea de ir a inspeccionar porque eso lo
17 que usted duce aquí en la sesión pasada que usted desea visitar presencialmente
18 inspeccionar el proyecto y que solicita el acompañamiento del inspector o de alguien de la
19 Unidad Técnica, pero lo cierto del caso es que yo le pido respeto para la administración porque
20 si estamos hablando de un proyecto que se está ejecutando, que hay un proveedor
21 debidamente contratado y ejecutando, hay que esperar que se cumplan los tiempos y en ese
22 sentido es bastante imprudente que usted convoque a la comunidad, a los vecinos cuando la
23 información la tenemos aquí en la administración, debemos prepararla y debemos baja esa
24 información oportunamente a la comunidad en su debido momento y vea que interesante lo
25 que sucede porque realmente esa reunión comunal se dio y ese mismo comité de caminos
26 nos reporta aquí a la municipalidad que hay un momento de la reunión donde usted utiliza la
27 situación y el tema para hacer campaña política y lo llaman al orden, lo deben llamar al orden
28 y al respeto y yo digo regidor Solís no se vale y no vamos a alcahuetear en la Administración
29 Municipal que usted utilice fondos públicos para ir a hacer campaña política a las
30 comunidades.

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica lo siguiente: Me voy a referir
2 a varias cosas, de todas maneras, doña Karol venir a discutir un tema de estos no es nada
3 más que se habla de política, lo que usted viene a politiquear más que es lo que usted ha
4 hecho durante mucho tiempo y cosas que yo si no hago y voy a aclarar porque como siempre
5 usted lee lo que a usted le conviene y una vez más usted no lee la respuesta que yo le di a
6 usted, porque por supuesto a usted no le conviene, yo no le solicité en ningún momento a
7 este concejo que conste que la solicitud la hice a este Concejo Municipal, doña Karol lo que
8 yo iba a ir a atender fue una solicitud de una comunidad de un proyecto de obra pública, pero
9 como usted después de todo ese tiempo que tiene estar acá, creo que todavía no ha entendido
10 los roles que cumplimos los regidores, los miembros de las comisiones, los síndicos y los
11 consejos de distrito, creo que a usted a veces le cuesta entender que hay cosas que usted lo
12 único que tiene que hacer es atender y colaborar para que todos estos que fuimos nombrados
13 igual que la alcaldía y las vice alcaldía por elección popular y todo está establecido en el
14 código municipal, cosa que usted debería saberse de memoria, doña Karol yo lo que hice fue
15 una solicitud y la voy a leer como usted no lee la parte que uno dice, dice aquí claramente:
16 Realizar una visita a las comunidades de Paraíso y El Plomo de Pocosol para atender sus
17 inquietudes expresadas en el oficio que usted se refiere, ese oficio fue enviado a la Secretaría
18 del Concejo Municipal y evidentemente usted también se vale a veces del desconocimiento
19 de las personas en las comunidades de quien deben dirigir esas solicitudes y ellos le pusieron
20 eso y yo le dije a la comunidad de Pocosol cuando enviaran eso adjuntaran al Concejo
21 Municipal porque eso era lo que ellos querían, los señores que enviaron se olvidaron poner
22 eso y por eso lo enviaron de esa manera y yo hice la salvedad en esa sesión y por eso le pedí
23 a este Concejo Municipal que lo aprobó, pedí permiso, solicité y hay un acuerdo para que yo
24 visitara la comunidad de Pocosol, voy a leer cual fue la respuesta que yo le di a usted, a su
25 negativa que yo sí creo que es lo que hay que llamar al orden a su negativa de no colaborar
26 con este Concejo Municipal ni con las comunidades para resolver situaciones que a ellos les
27 interesara porque es obligación suya y de este Concejo Municipal atender las necesidades de
28 las comunidades, esta municipalidad se debe a las comunidades, no a doña Karol, ni a ningún
29 regidor, ni síndico, voy a leer lo que dice aquí: Estimada doña Karol mi solicitud fue hecha en
30 la sesión del Concejo Municipal y fue aprobada por el mismo concejo su obligación es acatar

1 el acuerdo del Concejo Municipal principalmente porque se trata de una solicitud de un
2 coordinador de una Comisión Municipal Permanente como es de Obra Pública, para un tema
3 de interés específico según establece el mismo Código Municipal en las funciones de esta
4 comisión, yo como regidor municipal es quien la llama a usted al orden y al respeto y acate
5 los acuerdos municipales ya que la institución municipal no le pertenece y es su obligación
6 coordinar las actividades de las comisiones municipales y el Concejo Municipal en pleno,
7 aprovecho para copiar a la Presidencia del Concejo Municipal para que se tomen las medidas
8 que correspondan ante esta desacertada respuesta de su persona le recuerdo que en mi
9 condición de regidor municipal no tengo ninguna obligación de pedirle permiso a usted como
10 alcaldesa para abordar cualquier tema o reunión comunal de mi interés principalmente si es
11 la misma comunidad quien lo solicita, lamento que usted continúe con estas actitudes de
12 desunión, conflicto entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, que lleva a que sin ningún reparo
13 afecte a las comunidades provocando conflictos en lugar de buscar armonía y soluciones, eso
14 es lo que usted busca doña Karol conflicto, eso es lo que a usted le gusta y decir que yo fui a
15 hacer política, lo que les dije a ellos porque me hicieron saber, yo no estaba ahí por un tema
16 político y mi carro que es mi vehículo tuve que llevarlo porque usted se negó a que yo fuera
17 en un vehículo de la Municipalidad de San Carlos como debió haber sido, usted tenía la
18 obligación de llevarme a mi allá, ponerme el vehículo y me llevara a mí, entonces no hubiera
19 habido ningún rastro político pero yo llevaba mi carro personal, tuve que llevarlo y hacer mi
20 gasto personal porque usted no quiso atender la situación, yo me prometí que hoy no iba a
21 hablar, lamentablemente usted lo hace para provocar, para continuar en esa situación que
22 usted habla de política y la única que ha utilizado los recursos y andar haciendo estas cosas
23 con las comunidades es usted ahora resulta que usted si tiene la potestad de reunirse con las
24 comunidades y nosotros no, nosotros no podemos reunirnos ahora también hay que pedirle
25 permiso a la señora alcaldesa para visitar comunidades, ya hay que pedirle permiso a usted
26 para pedir un vehículo eso no sucedía antes aquí en esta municipalidad, yo como coordinador
27 de Obra Pública salía y el jefe de la Unidad Técnica, si yo quería ir a ver un proyecto asignaba
28 a alguien o me llevaba a él yo no tenía que andar pidiendo permisos y pidiendo nada, e iba y
29 atendía y aquí presenté y he presentado todos los informes como corresponde, pero doña
30 Karol usted ha querido hacer no sé una especie de dictadura, aquí sólo usted dice qué se

1 hace y qué no se hace, donde sólo usted lo que hace es correcto y los demás nos
2 equivocamos; lamento mucho tener que decir todo esto, es una vergüenza que yo como
3 regidor tenga que perder el tiempo haciendo esto y estando aquí diciéndole a la gente, estar
4 dando explicaciones de algo que no debería, pero lamentablemente eso ha sido su
5 administración, hemos perdido el tiempo durante dos años, ahí están los resultados doña
6 Karol, ahí están los resultados de su gestión, eso es lo que nos tiene a nosotros varados,
7 perdiendo el tiempo en esto, en discusiones de algo que ni siquiera se debió haber discutido
8 y fui a hacer lo que me pidieron, atendí y la próxima semana voy a presentar el informe como
9 corresponde y yo no sé cuál es el temor de que fuera el coordinador de Obra Pública a revisar
10 un camino que la comunidad en pleno está molesta, porque no les gustó o no les gusta lo que
11 ahí hay, bueno hay que resolverlo, hay que atender, porque el camino es de la municipalidad
12 pero es para las comunidades y ellos tiene que quedar satisfechos y no lo están, eso fue lo
13 que fui a hacer, si a usted eso no le gusta lo siento con toda el alma doña Karol, lo hubiéramos
14 hecho diferente si usted colaborara, si usted provocara esa unión a la que yo me refiero, pero
15 a usted eso no le interesa, a usted lo único que le interesa es crear conflicto y crear malestar
16 y no solucionar prácticamente nada, pues vamos a ver qué lo que hay detrás de toda la
17 molestia del pueblo del Plomo, porque si están bien molestos y eso fue lo que fui a hacer
18 atender las inquietudes y vamos a revisar a ver qué fue lo que pasó eso fue todo y le vuelvo
19 a repetir doña Karol, estoy haciendo lo que me corresponde lo que me toca como regidor, lo
20 que me toca como coordinador de una comisión y lo único que me gustaría es que usted haga
21 lo que le toca a usted, pero usted no hace lo que a usted le toca.

22

23 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, responde: Importante recordarle porque
24 les ha costado muchísimo a ustedes entender que no existe la coadministración y cuando lo
25 llamo al orden, al respeto es porque si un proyecto todavía se está ejecutando si el proveedor
26 todavía está realizando los trabajos, lo prudente es dejar que la administración termine de
27 llevar adelante el proceso y en ese sentido hace usted muy mal de convocar las comunidades
28 cuando usted no tiene los datos, cuando está diciendo el jefe del departamento no es
29 momento, no se pueden suministrar los datos por ética, por el orden, por la legalidad, porque
30 la empresa está ejecutando y usted convoca a la comunidad entonces lamentable vuelvo a

1 repetir, inclusive usted usara ese espacio comunal para hacer campaña política porque así lo
2 reportan los vecinos, en ese sentido les recuerdo y reitero no existe la coadministración y les
3 pido respeto.

4

5 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, responde: Doña Karol usted ni
6 siquiera entiende lo que es el significado de coadministración, empecemos por ahí, cómo va
7 a hablar usted de que yo estoy coadministrando, lo estoy haciendo de gratis, no me están
8 pagando el día, no me están pagando viáticos, no me están pagando combustible y usted me
9 viene a hablar a mí de coadministrar, eso es lo que nos tiene mal en esta municipalidad y la
10 que tenemos de administradora ni siquiera entiende estos significados.

11

12 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica que en el siguiente tema el
13 ingeniero Luis Guzmán realizará la presentación de la ubicación de la maquinaria.

14

15 ➤ **Informe semanal de ubicación de maquinaria municipal. -**

16

17 Se recibe al señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial
18 Municipal, quien explica ampliamente la información que se detalla a continuación:

19

20

21

22

23

24

25

26

27



28

29

30

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 29 de enero al viernes 2 de febrero del 2024)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Aguas Zarcas	2-10-645 / La Gloria 2-10-644 / La Gloria	NIVELADORA-VAGONETAS	Conformación y acarreo de material granular.
Monterrey	2-10-460/ El Alto Monterrey	NIVELADORA - COMPACTADORA	Conformación y acarreo de material granular.
Quesada	2-10-153/ El Campo	Back Hoe	Evacuación Pluvial
Pocosol	2-10-997/ Rancho Quemado 2-10-998 / Paraíso	NIVELADORA - COMPACTADORA	Conformación y acarreo CONTRATO de material granular.
Venado	2-10-181/ Venado	Excavadora-Vagoneta	Conformación, acarreo de material granular y Ampliación de caminos
Pital	2-10-062 / Puerto Escondido Calle Rojas	NIVELADORA-VAGONETAS	Conformación y acarreo de material granular.
TODO EL CANTÓN	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.	VAGONETAS EXCAVADORA Y BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.

Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos

 Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4100, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica 

1 ➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal. –**

2

3 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, menciona: El año pasado el concejo
4 tomó el acuerdo para que la administración trabajara en un procedimiento de cálculo de precio
5 de alquiler de los locales del Mercado Municipal, eso debido a la auditoría que nos llegó y los
6 plazos ya se vencieron, también dimos dos meses para la actualización del reglamento del
7 mercado y la idea es que en seis meses esté ya publicado en el Diario Oficial La Gaceta, es
8 procedimiento habían cuatro meses para realizarlo, esos cuatro meses se vencieron el
9 primero de enero, ya vamos a entrar al primero de febrero y no se ha cumplido con ese plazo,
10 creo doña Karol que nos toca dejar esa tarea lista, quisiera que tomara cartas en el asunto,
11 tomara nota.

12

13 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, le consulta a la señora Alcaldesa sobre
14 la situación crítica de la ruta nacional 227. Indica lo siguiente: En días posterior a la visita en
15 sesión que tuvimos del señor Esteban Coto del CONAVI, unos cuantos miembros de
16 asociaciones y vecinos en una reunión nos expresó la posibilidad de poder una intervención
17 con presupuesto que podían contar CONAVI y había que hacerlo a finales del año, nos llenó
18 de mucha alegría, luego hubo una reunión creo que usted la coordinó en Coopevega y se
19 habló de la posibilidad de un presupuesto por parte de la Comisión Nacional de Emergencias
20 para hacer una intervención en algo definitivo que también no llenó de esperanza, sin embargo
21 hasta el momento no se cuál es el estado, se decía que ese presupuesto se aprobaba en
22 diciembre, quisiera saber cuál es el estado de esa gestión.

23

24 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, le consulta a la señora Alcaldesa
25 que sabe sobre el camino de la Comarca que es de Pital- Corazón de Jesús de Venecia, se
26 decía que se iba a iniciar el año pasado y apenas terminaran en la parte de Aguas Zarcas, se
27 daría inicio, muchos empresarios que necesitan ese camino para ingresar materias primas lo
28 han estado llamando consultando. Además, consulta sobre el muchacho funcionario de
29 Relaciones Públicas, indica el señor regidor que quisiera saber qué fue lo que pasó ahí porque
30 inclusive había pasado un problemilla ahí porque le pagaron muchas horas extras y fue un

1 dinero grande, entonces piensa ahora dicen que renunció entonces quisiera saber la causa
2 porqué renunció si se puede saber no sé.

3

4 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista, le indica a la señora
5 Alcaldesa que la semana pasada fueron los vecinos de San Antonio en mi casa para preguntar
6 que cómo estaba el asfaltado que si ya lo tenía agendado. Ustedes sacaron una cita con ellos
7 para que lo llevaran a las Cataratas y que ellos muy contentos los llevaron a ustedes a una
8 gira, pero se quedaron esperando el asfaltado de San Antonio.

9

10 La señora Alcaldesa en respuesta a las consultas realizadas indica lo siguiente: Respecto al
11 asfaltado de Buena Vista es un tema de las contrataciones de asfaltado para el distrito es un
12 tema que tiene que reformularse en los próximos meses porque la Constructora Meco solicitó
13 retirarse del contrato, veremos próximamente cómo avanza esa situación para que haya otra
14 empresa designada lo antes posible. Con respecto a las consultas del regidor Porras Vargas,
15 el camino La Comarca- Corazón de Jesús, este es un camino que está en los paquetes de
16 proyectos del BIT y es el próximo ya hemos venido trabajando con estos proyectos, se sacó
17 el Palmar de Pital, Esquipulas en Aguas Zarcas y en la lista el que sigue es este camino, sin
18 embargo; si debemos esperar a que el MOPT nos suministre esas indicaciones de fechas
19 para inicio de proyecto, con respecto a la salida que fue por renuncia del señor Vega Baltodano,
20 él mismo se retira de la municipalidad y hace su renuncia por asuntos personales. Con
21 respecto a las consultas de la señora Diana Corrales, el tema del reglamento ya está listo
22 efectivamente ese tiempo ya está vencido el del reglamento la actualización y se encuentra
23 en revisión en este momento en Control Interno, así que lo antes posible ya estaríamos
24 pasándolo por acá para el concejo, en cuanto a la propuesta del procedimiento de cálculo del
25 alquiler y ese tema del mercado es sumamente importante, me informa el señor Bernor
26 Kopper que ya está listo está siendo revisado para un visto bueno por Servicios Públicos y
27 por tener este visto bueno pasaría a Control Interno y luego pasaría aquí al concejo este
28 procedimiento o este plazo de tiempo vence hasta el 06 de marzo, entonces todavía estamos
29 a tiempo, estarán siendo remitidos para conocimiento del Concejo Municipal. Respecto a la
30 ruta 227 que consulta el regidor Alexander Vargas Porras, hay dos asuntos uno relacionado a

1 que usted indica que el ingeniero Esteban Coto le solicitó una reunión y que estuvieron
2 reunidos, en una reunión cerrada o pequeña con representantes de asociaciones que
3 interesante que usted menciona esto porque yo conversé con el ingeniero Esteban Coto y me
4 dice que usted lo invitó a reunión y entonces queda siempre esa duda si es que están utilizando
5 las instituciones o los ministerios justamente también para hacer campaña política y hacer eso
6 en las comunidades, porque ahora nadie sabe quién invitó a quién.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, respetuosamente
9 hace un llamado al orden.

10

11 Continúa en su exposición, muy bien, con respecto a la ruta 227 es una ruta nacional de
12 ingreso muy importante para atender a todas las comunidades que se encuentran al final de
13 Crucitas, Chamorro, Chorreras, Llano Verde, Tiricias y el AYA requiere esa ruta en óptimas
14 condiciones para que puedan ingresar los camiones cisternas, todo el 2023 se estuvo
15 trabajando con la Comisión Nacional de Emergencias y con la Comisión Municipal de
16 Emergencias, se hizo esta reunión comunal en Coopevega y se le explicó a la comunidad que
17 ya se venía trabajando desde meses atrás en la formulación del proyecto, se espera que estos
18 fondos puedan ser aprobados a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia,
19 estamos hablando de poco más de 4.000 millones de colones para atender la ruta 227, por lo
20 tanto fue equivocada esa reunión que se dio comunal.

21

22 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, expresa que este caso de este camino
23 es una problemática, hay que tener sentido común, ese es el objetivo la solución, menciona
24 que alguien sabio le enseñó que no hay que dejar de decir lo que se debe decir, pero hay que
25 decirlo con buenas palabras.

26

27 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa que entonces el atraso lo
28 tenemos en el MOPT no en la Municipalidad, espero que con esta pregunta que le estoy
29 haciendo no ande en política también yo, porque ya aquí es peligroso y espero hoy no haberla
30 maltratado como salió diciendo la semana pasada que la había agredido políticamente aquí,

1 entonces yo espero que hoy le haya hablado muy bonito para que no diga eso pero si me
2 gustaría saber quién es el culpable o sea quién está atrasando.

3

4 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista, expresa que San Antonio
5 urge, porque si va a entrar la carretera necesitamos la entrada de San Antonio asfaltada.

6

7 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Ya mencioné que estos proyectos
8 del Palmar de Pital, Esquipulas de Aguas Zarcas y este que sigue en Venecia son proyectos
9 con trámites que van relacionados con el MOPT, con el BIT. La ruta 227 y la 761 apenas la
10 Comisión Nacional de Emergencias ya tenga nueva información con mucho gusto estaríamos
11 comunicándonos con esas comunidades.

12

13 **ARTÍCULO IX.**

14 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**

15

16 La Secretaria a.i. del Concejo Municipal indica que no se presentaron Asuntos de los
17 Concejos de Distrito en esta sesión. -

18

19 **ARTÍCULO X.**

20 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

21

22 ➤ **Nombramientos en comisión:**

23

24 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

25

- 26 • A la señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal solicita de forma verbal ser
27 nombrada en comisión para el jueves 25 de enero 2024, de 8:00 am a 10:00 am ya
28 que estuvo en el Departamento de Gestión Ambiental recibiendo a un posible
29 proveedor de una opción para el tema de la basura municipal, se le convocó a estar
30 reunión para ver alternativas de qué se va a hacer con la basura, para aumentar la

1 vida útil del relleno sanitario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO. –**

- 3
- 4 • El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, solicita de forma verbal ser
5 nombrado en comisión del día 26 de enero de 2024, de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. ya
6 que asistió a reunión en las instalaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social
7 (Hospital Viejo), con personeros de la Junta Directiva y funcionarios de la Caja
8 Costarricense del Seguro Social, donde estuvo presente doña Martha Esquivel que es
9 la Presidente de la Junta Directiva y por parte de la Municipalidad de San Carlos estuvo
10 presente doña Hilda Sandoval Galera y Víctor Hugo Gamboa Brenes, Síndicos de
11 Ciudad Quesada y su persona. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO. –**

13

14 **ARTÍCULO XI.**

15 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

16

17 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos:**

18

19 Se recibe informe **MSCCM-CMPAJ-002-2024**, de la Comisión Municipal Permanente de
20 Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

21

22 Presentes: Juan Diego González Picado y Pablo Rodríguez.

23 Fecha: 26/01/2024 / Hora de inicio: 2:30 p.m. Termina: 3:30 p.m.

- 24
- 25 **1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2206-2023 que contiene el oficio MSC-AM-2122-2023**
26 **referente al Convenio de Cooperación ADIFORT, CCSS para Recepción de Calle**
27 **Pública Barrio Dora de la Fortuna. “Donación en Verde” SE RECOMIENDA ACORDAR:**
28 **Aprobar el Convenio de Cooperación ADIFORT, CCSS para Recepción de Calle**
29 **Pública Barrio Dora de la Fortuna. “Donación en Verde”**

- 1 2. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2186-2023 referente al Convenio cooperación con
2 Asociación de Desarrollo Integral de Florencia “cierre perimetral en malla de la propiedad
3 del parque infantil de Caimitos de Florencia”. - SE RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el
4 Convenio cooperación con Asociación de Desarrollo Integral de Florencia “cierre perimetral
5 en malla de la propiedad del parque infantil de Caimitos de Florencia”.-
- 6 3. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2185-2023 referente al Convenio de cooperación con Junta
7 Administrativa Liceo Rural Sonafluca “colocación cerámica a cinco aulas”. -SE
8 RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio de cooperación con Junta Administrativa
9 Liceo Rural Sonafluca “colocación cerámica a cinco aulas”. -
- 10 4. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2184-2023 referente al Convenio Marco de Cooperación
11 con Junta Administrativa Liceo Rural Juanilama “solicitud de implementos deportivos”. -SE
12 RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación con Junta
13 Administrativa Liceo Rural Juanilama “solicitud de implementos deportivos”.
- 14 5. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2183-2023 referente al Convenio Marco Cooperación Junta
15 de Educación Escuela Barrio Los Ángeles “solicitud donaciones de instrumentos musicales,
16 trajes folclóricos. -SE RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio Marco Cooperación
17 Junta de Educación Escuela Barrio Los Ángeles “solicitud donaciones de instrumentos
18 musicales, trajes folclóricos. -
- 19 6. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2182-2023 referente al Convenio Marco de Cooperación
20 con Junta de Educación Escuela San Gerardo “solicitud donación de seis trajes típicos
21 sancarleños para mujer”. -SE RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio Marco de
22 Cooperación con Junta de Educación Escuela San Gerardo “solicitud donación de seis
23 trajes típicos sancarleños para mujer”. -
- 24 7. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2164-2023 referente al Convenio Marco de Cooperación
25 con Junta Administrativa Colegio San Francisco Regional de San Carlos “solicitud donación
26 implementos deportivos, instrumentos de música para banda musical, trajes típicos”. -SE
27 RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación con Junta
28 Administrativa Colegio San Francisco Regional de San Carlos “solicitud donación
29 implementos deportivos, instrumentos de música para banda musical, trajes típicos”. -

- 1 8. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2162-2023 referente al Convenio Cooperación Junta
2 Administrativa Liceo La Palmera "Loza de concreto para área de voleibol". --SE
3 RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio Cooperación Junta Administrativa Liceo
4 La Palmera "Loza de concreto para área de voleibol". -
- 5 9. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2161-2023 referente al Convenio Cooperación Junta
6 Administrativa Liceo Rural Los Almendros "Cierre perimetral en malla del liceo".- -SE
7 RECOMIENDA ACORDAR: Aprobar el Convenio Cooperación Junta Administrativa Liceo
8 Rural Los Almendros "Cierre perimetral en malla del liceo".-
- 9 10. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2229-2023 referente al Convenio de Cooperación con
10 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Venecia, "solicitud de donaciones
11 de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" -SE RECOMIENDA ACORDAR:
12 Aprobar el Convenio de Cooperación con Junta Administrativa del Colegio Técnico
13 Profesional de Venecia, "solicitud de donaciones de carácter educativo, cultural, deportivo
14 y recreativo"
- 15 11. Se analiza el oficio MSCCM-SC-2075-2023 referente al Borrador de escritura de
16 constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles. -SE
17 RECOMIENDA ACORDAR: Autorizar a suscribir la escritura de constitución de servidumbre
18 de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles. -
- 19
- 20 El señor José Pablo Rodríguez, Regidor Municipal, menciona como tema de forma que esa
21 aprobación de los convenios es para autorizar a la representante legal en este caso la
22 alcaldesa, entonces si hubiera algún tema técnico específico que algún acuerdo requiera que
23 se sobre entienda que así es, entonces para que quede en actas que el acuerdo va en esa
24 línea de autorizar a suscribir esos convenios.
- 25
- 26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que el punto que se refiere al
27 convenio para la calle del EBAIS ha habido muchas consultas al respecto y considera
28 importante agradecer todo el esfuerzo que está haciendo la comunidad de Fortuna a través
29 de su Asociación de Desarrollo Integral y de los señores donantes del terreno.

1 Se somete a votación el Informe MSCCM-CMPAJ-02-2024, votando la Regidora Magally
2 Herrera Cuadra en lugar de la Regidora María Daniela Chacón Arce, quien salió del Salón de
3 Sesiones al ser las 18:09 horas y regresando a las 18:11 horas. -

4

5 **ACUERDO N°24.-**

6

7 Con base a los oficios **MSCCM-SC-2206-2023** y **MSC-AM-2122-2023** referentes al Convenio
8 de Cooperación ADIFORT, CCSS para Recepción de Calle Pública Barrio Dora de la Fortuna.
9 “Donación en Verde”, se determina: Aprobar el Convenio de Cooperación ADIFORT, CCSS
10 para Recepción de Calle Pública Barrio Dora de la Fortuna. “Donación en Verde” y se autoriza
11 a la señora Karol Salas Vargas portadora de la cédula uno-cero novecientos noventa y uno-
12 cero trescientos setenta y dos, en su condición de Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su
13 cargo para que suscriba este convenio, el cual se detalla a continuación:

14

15 **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALLE PÚBLICA**
16 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ADIFORT, FIDEICOMISO INMOBILIARIO**
17 **CCSS/BCR 2017, CARLOS ALBERTO SOLIS DURÁN Y GANADERA DE VICENZA**
18 **SOCIEDAD ANÓNIMA**

19

20 Entre nosotros, **KAROL CRISTINA SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno –
21 novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada una vez,
22 vecina de Los Ángeles de Ciudad Quesada, en su carácter de **ALCALDESA DE LA**
23 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula
24 jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento
25 según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y
26 cuatro – E – once - dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte, período
27 constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta de abril del
28 dos mil veinticuatro, autorizada para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
29 Municipal de San Carlos Artículo número _____, Acuerdo número _____, del Acta número
30 _____, de la Sesión celebrada el día _____ de _____ del año dos mil veintitrés, en condición

1 de **DONATARIO** de dos franjas de terreno destinada a calle pública cantonal, en adelante y
2 para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD; VIRGINIELIA VARELA**
3 **QUESADA**, mayor de edad, casada una vez, comerciante, vecina de la Fortuna de San
4 Carlos, con cédula de identidad número dos-doscientos ochenta y siete-ciento doce, con
5 facultades de apoderada generalísima de **GANADERA DE VICENZA SOCIEDAD ANÓNIMA**,
6 con cédula jurídica número 3-101-046561 en su condición de **DONANTE** de la franja de
7 terreno de una medida de 3683 metros cuadrados de la finca 2-195307-000; **CARLOS**
8 **ALBERTO SOLÍS DURÁN**, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de la Fortuna
9 de San Carlos, con cédula de identidad número nueve- cero diecinueve- cuatrocientos
10 ochenta y siete, en su condición de **DONANTE** de la franja de terreno de una medida de 1147
11 metros cuadrados de la finca 2-395364-000; **MANUEL ANTONIO HIDALGO MURILLO**,
12 mayor de edad, casado, vecino de la Fortuna, San Carlos, Alajuela, cédula de identidad
13 número dos- trescientos cincuenta y siete- trescientos setenta y nueve en su condición
14 representante de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA FORTUNA DE SAN**
15 **CARLOS (ADIFORT)** y el señor **CARLOS ARBUOLA LÓPEZ**, mayor de edad, divorciado,
16 Ingeniero Industrial vecino de Curridabat, cédula de identidad número uno- mil veintidós-
17 ciento treinta como Representante Legal del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR**
18 **2017**; CONSENTIMOS EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN,
19 el cual se registrá por la legislación que rige la materia y las siguientes estipulaciones:

20

21

CONSIDERANDO

22

23 **I.** La Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos, mediante oficio
24 ADIFORT-095-2021 (visible a folio 1 del expediente administrativo AM-Calle Pública-
25 134-2021), solicitan al Concejo Municipal, declarar como camino público, la vía con un
26 ancho aproximado de 14 metros por 345 metros de largo (4380 metros cuadrados)
27 según plano catastrado No. 2-2292553-2021; iniciando desde la ruta nacional 142
28 frente a la entrada al Barrio Dora hasta el margen el río la Habana en La Fortuna, parte
29 de las fincas matrícula 2-195307-000 y 12-395364-000. Además, señalan como
30 **interés público**, la utilidad del camino para la Nueva Área de Salud de La Fortuna,

- 1 principalmente en cuanto a contar con un acceso adicional y la necesidad de desfogar
2 las aguas pluviales del proyecto hacía el rio la Habana.
- 3 **II.** Mediante documento sin número de oficio, de fecha 15 de julio del 2021 (visible a folio
4 2 del expediente administrativo AM-Calle Pública-134-2021), dirigido al Concejo
5 Municipal, el señor Carlos Alberto Solís Durán, portador de la cédula de identidad
6 número 9-0019-0487, solicita se declare camino público la vía con una longitud de 345
7 metros, con un área total de 4830 metros cuadrados en el sector frente a la entrada al
8 Barrio Dora, descrito en el plano catastro, 2-2292553-2021, de los cuales como
9 propietario de la finca 2-395364-000, realiza donación de 1147 metros cuadrados. Con
10 el fin de que se reúna con la donada por la empresa GANADERA DE VICENZA S.A. y
11 de esta forma se convierta en calle pública y sirva de acceso al Proyecto Área de Salud
12 de La Fortuna a la Quebrada La Habana.
- 13 **III.** Mediante documento sin número de oficio, de fecha 15 de julio del 2021 (visible a folio
14 4 del expediente administrativo AM-Calle Pública-134-2021), dirigido al Concejo
15 Municipal, la señora Virginielia Varela Quesada, portadora de la cédula de identidad
16 numero 2-0287-0112, con facultades de apoderado generalísimo de GANADERA DE
17 VICENZA SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3101046561, solicita se declare
18 camino público la vía con una longitud de 345 metros, con un área total de 4830 metros
19 cuadrados en el sector frente a la entrada al Barrio Dora, descrito en el plano catastro,
20 2-2292553-2021, de los cuales la sociedad aporta 3683 metros cuadrados de la finca
21 2-195307-000. Con el fin de que se reúna con la donada por el señor Carlos Alberto
22 Solís Durán y de esta forma se convierta en calle pública y sirva de acceso al Proyecto
23 Área de Salud de La Fortuna a la Quebrada La Habana. Se adjunta acuerdo de
24 Asamblea General Extraordinaria de la empresa GANADERA DE VICENZA
25 SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3101046561, acta número nueve
26 del 15 de julio del 2021, mediante el cual se aprueba la donación a la Municipalidad
27 de San Carlos de un lote de terreno de una medida de tres mil seiscientos ochenta y
28 tres metros cuadrados, parte de la finca matrícula 2-195307-000 propiedad de la
29 empresa. Donación que se realiza con el fin de que dicha franja de terreno sea
30 destinada a calle pública.

- 1 **IV.** Mediante documento sin número de oficio, de fecha 19 de julio del 2021 (visible a folio
2 15 del expediente administrativo AM-Calle Pública-134-2021), dirigido al Concejo
3 Municipal, la señora Anais Huertas Méndez, síndica del Concejo de Distrito de la
4 Fortuna, señala que mediante Acta número 26-2021 artículo #6 (6.3) se da el aval a la
5 solicitud de declaración de camino público de 4830 metros cuadrados según plano
6 catastro 2-2292553-2021 y 2-395364-000.
- 7 **V.** Por acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el
8 lunes 09 de octubre del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
9 Carlos Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 07, Acta N.º 61, punto 1, se determina, tomar en
10 Donación y Declarar como Calle Pública de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad
11 de San Carlos, el terreno plano catastro inscripción 2-2292553-2021, iniciando desde
12 ruta nacional 142 frente a la entrada al Barrio Dora hasta la margen del Río La Habana
13 en La Fortuna, que corresponde a un terreno de 4.830 metros cuadrados, con una
14 ancho de vía de 14,0 metros y una longitud de 345,0 metros y forma parte de las fincas
15 matrículas 195307-000 a nombre de Ganadera de Vicenza S.A., y 395364-000 a
16 nombre Carlos Alberto Solís Durán. Así mismo, en el punto dos se solicita a la
17 Administración Municipal a proceder con la elaboración del convenio correspondiente
18 para la formalización del proceso de donación de calle pública sin cumplir inicialmente
19 las obras solicitadas en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y
20 Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, mismas que deberán ser
21 efectuadas una vez se finalicen los trabajos de obra civil que requiere hacer la CCSS
22 en dicho terreno y serán responsabilidad de ADIFORT.
- 23 **VI.** La Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna ha desempeñado un papel crucial
24 en la donación de los terrenos y es la encargada de concluir las obras solicitadas en
25 el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías
26 Públicas de la Red Vial Cantonal, para la entrega de la nueva calle cantonal, una vez
27 se concluyan las obras civiles que corresponden a las tuberías de desfogue de aguas
28 pluviales y las tratadas requeridas por la CCSS.

- 1 **VII.** Actualmente la Municipalidad de San Carlos se encuentra en la revisión final del
2 expediente administrativo AM-Calle Pública- 134-2021 de la donación con el fin de
3 remitirlo a la Notaría del Estado para su posterior inscripción ante el Registro Público.
- 4 **VIII.** No obstante, los trámites anteriores toman varios meses por lo que esperar hasta la
5 inscripción registral implicaría una afectación del proyecto, ya que tendría que
6 suspenderse en caso de afectar la ruta crítica o bien, implicaría una ampliación del
7 plazo. Cualquiera de los dos escenarios tendría un doble impacto negativo, ya que por
8 un lado habría que cubrir a los contratistas los costos que desequilibren su contrato y
9 por otro lado impactarían en la puesta en funcionamiento de la nueva área de Salud,
10 lo que evidentemente tiene un grave impacto en la Comunidad usuaria.
- 11 **IX.** Que la Ley siete mil setecientos noventa y cuatro denominada Código Municipal,
12 posibilita a la Municipalidad la celebración de pactos o convenios con órganos o
13 entidades que permitan conjunta o individualmente, llevar a cabo obras en el cantón.
- 14 **X.** Todas las partes se encuentran interesadas en que el edificio del Área de Salud de la
15 Fortuna de San Carlos sean concluido lo antes posible por el evidente beneficio que
16 tiene para la comunidad y por ello muestran su espíritu de colaboración mutua, la
17 buena fe y la protección al interés público.

CLÁUSULAS

18
19
20 Con fundamento en lo expuesto, acordamos el presente convenio que se regirá por las
21 siguientes cláusulas:

22 **PRIMERA: DEL OBJETO.** La esencia del presente convenio es la asignación de
23 responsabilidades y competencias a fin de realizar la DONACION "EN VERDE" A FAVOR
24 DE LA MUNICIPALIDAD Y DECLARACIÓN DE CALLE PÚBLICA DE LA RED VIAL
25 CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, del terreno plano catastro inscripción
26 2-2292553-2021, que corresponde a un terreno de 4380 metros cuadrados, que forma parte
27 de las fincas matrícula 2-395364-000 a nombre de **CARLOS ALBERTO SOLIS DURÁN y**
28 finca matrícula 2-195307-000 a nombre de **GANADERA DE VICENZA SOCIEDAD**
29 **ANÓNIMA**; así como la realización de la totalidad de las obras de infraestructura necesarias
30 en dichos terrenos para la legal habilitación como calles públicas de conformidad con lo

1 estipulado en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías
2 Públicas de la Red Vial Cantonal.

3 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** En la medida de sus competencias, las
4 partes se comprometen a lo siguiente:

5 **2.1 OBLIGACIONES DE LOS DONANTES DE FRANJAS DE TERRENO DESTINADAS A**
6 **CALLE PÚBLICA.**

- 7 a) Ambos donantes se comprometen a realizar la donación del terreno destinado a calle
8 pública según el plano No. A-2-2292553-2021 que corresponde a un terreno de 4380
9 metros cuadrados, que forma parte de las fincas matrícula 2-395364-000 a nombre de
10 **CARLOS ALBERTO SOLIS DURÁN** y finca matrícula 2-195307-000 a nombre de
11 **GANADERA DE VICENZA SOCIEDAD ANÓNIMA.**
- 12 b) Ambos donantes, se comprometen a presentar toda la documentación y requisitos
13 necesarios por la Municipalidad de San Carlos para proceder al traspaso e inscripción del
14 terreno en mención.
- 15 c) Otorgar Permiso de uso al Fideicomiso Inmobiliario BCR/CCSS 2017. Hasta tanto no se
16 haya inscrito en el Registro Público los terrenos donados para calle pública a nombre de
17 la Municipalidad de San Carlos, los actuales propietarios otorgan al Fideicomiso
18 Inmobiliario BCR/CCSS 2017 en este acto formal permiso de uso gratuito sobre las franjas
19 donadas, para que por medio de los contratistas encargados del diseño y la construcción
20 del Proyecto Área de Salud de La Fortuna, puedan iniciar cuando lo consideren
21 procedente las obras necesarias para las obras civiles que corresponden a las tuberías
22 de desfogue de aguas pluviales y las tratadas en el Río la Habana. De igual manera
23 autorizan el ingreso a los terrenos donados a dichos contratistas, así como a cualquier
24 empleado de empresas relacionadas con la inspección, gestión, diseño y construcción de
25 tales obras, así como a los funcionarios del Banco de Costa Rica, en condición de
26 fiduciario y de la Caja Costarricense de Seguro Social en condición de fideicomitente, en
27 tanto sea necesario para la correcta ejecución de las obras. De igual manera se autoriza
28 la realización de estudios técnicos necesarios para el diseño y construcción de las obras,
29 así como el ingreso de la maquinaria, equipo y personal necesarios.

- 1 d) Otorgar Permiso de uso a la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna (ADIFORT).
2 Hasta tanto no se haya inscrito en el Registro Público los terrenos donados para calle
3 pública a nombre de la Municipalidad de San Carlos, los actuales propietarios otorgan a
4 ADIFORT, en este acto formal permiso de uso gratuito sobre las franjas donadas, para
5 que una vez finalizadas los trabajos de obra civil que requiere hacer la CCSS por medio
6 del Fideicomiso Inmobiliario BCR/CCSS 2017, realicen todas las obras solicitadas en el
7 Reglamento para Atender Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la
8 Red Vial Cantonal.

9 **2.2 OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR 2017;**

- 10 a) El Fideicomiso se compromete a realizar las siguientes obras:

- 11 1. Presentar un estudio hidrológico para determinar el tipo y capacidad hidráulica
12 de las diferentes obras de evacuación pluvial que considere los principales
13 aportes de aguas pluviales en alrededores de la propiedad y las provenientes
14 de la ruta nacional 142 que aporten caudal a la tubería a colocar en la nueva
15 calle, bajo los criterios técnicos aplicables correspondientes que considere el
16 Área Tributaria bajo el escenario de impermeabilización actual y un periodo de
17 retorno de 50 años. Este estudio debe ser revisado y avalado por la Unidad
18 Técnica de Gestión Vial Municipal.
- 19 2. Para la construcción de la infraestructura del sistema de alcantarillado pluvial
20 de la nueva calle pública, el cual está delimitado por el estudio hidrológico
21 solicitado en el punto 1 anterior, se debe acatar lo establecido en la Norma
22 Técnica para Diseño y Construcción de sistemas de abastecimiento de agua
23 potable, saneamiento y pluvial emitida por AYA y sus reformas o la normativa
24 que la sustituya. Se debe diseñar el sistema de evacuación pluvial con base en
25 el estudio hidrológico solicitado en el punto anterior, este diseño debe contener
26 los alcantarillados pluviales longitudinales en la nueva calle propuesta, así como
27 el alcantarillado pluvial transversal en la intersección de la ruta nacional 142 con
28 la nueva calle propuesta; debe considerar también los pozos necesarios en la
29 tubería longitudinal según diseño, y demás componentes del sistema de
30 evacuación pluvial necesarios para hacer un adecuado manejo de las aguas

1 llovidas y las provenientes de la ruta nacional 142 que aporten caudal a dicha
2 tubería, según el estudio hidrológico descrito en el punto 1 anterior . El diseño
3 debe ser revisado y avalado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

4 3. El sistema de evacuación pluvial debe estar separado del desfogue de la planta
5 de tratamiento de aguas residuales.

6

7 b) El Fideicomiso se compromete a que las obras se realicen únicamente en las franjas de
8 terreno donadas según el plano catastrado número 2-2292553-2021 y declara que son obras
9 exclusivamente para el desfogue de aguas del nuevo edificio del Área de Salud de la Fortuna
10 en el Río la Habana.

11 c) De igual manera se compromete que el diseño y obras cumplan con todos los requisitos y
12 permisos correspondientes y de igual manera no provocar daños en otras zonas distintas a
13 las incluidas en dicho plano catastrado.

14 d) El Fideicomiso asume la responsabilidad de entregar a la Unidad Técnica de Gestión Vial
15 Municipal, las memorias de cálculo y diseños de las obras civiles que corresponden a las
16 tuberías de desfogue de aguas pluviales y las tratadas que serán instaladas en dicho terreno,
17 mismas que deben garantizar el flujo constante de las aguas proyectados con un periodo de
18 retorno de 50 años que la que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal considere
19 necesario, así como permitir su supervisión durante la construcción de la obra.

20

21 **2.3 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA FORTUNA (ADIFORT)**

22 a) Una vez que terminen las obras de desfogue de aguas por parte del FIDEICOMISO
23 INMOBILIARIO CCSS/BCR 2017; la Asociación se compromete con la Municipalidad de
24 San Carlos a coordinar y realizar la totalidad de las obras de infraestructura necesarias
25 para su debida utilización conforme lo establece la normativa legal vigente, las
26 necesidades del sitio y el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y
27 Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, quedando claramente establecido
28 que la realización de dichas obras no es obligación o responsabilidad de la Municipalidad
29 de San Carlos, sino de la Asociación como una condición propia de la aceptación del bien
30 inmueble.

1 La Asociación deberá tomar en consideración al realizar las obras, que el terreno debe ser
2 individualizado mediante cerca a ambos lados, respetando el ancho mínimo de 14m tal y
3 como lo indican los artículos 7 y 8 del reglamento del procedimiento para atender las
4 solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por
5 estrechamiento y cierres de la Municipalidad de san Carlos.

6 b) La Asociación se compromete a una vez realizadas todas las obras de infraestructura
7 señaladas en el inciso anterior, a presentarle al departamento de Unidad Técnica de
8 Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos, un informe sobre a realización y
9 cumplimiento de las mismas.

10 c) La Asociación se compromete a prestar toda la colaboración necesaria para que exista
11 una coordinación adecuada entre las partes que permitan la adecuada transición de obras.

12 **2.4 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS:**

13 a) La Municipalidad de San Carlos, se compromete a realizar todos los trámites
14 administrativos y legales correspondientes para el traspaso e inscripción en el Registro
15 Público los terrenos donados para Calle Pública. a su nombre, siempre y cuando estos
16 cumplan con los requerimientos de Ley vigentes y las condiciones establecidas tanto en
17 el presente convenio como en el acuerdo de Concejo Municipal que autorizo su aceptación

18 b) La Municipalidad de San Carlos, deberá realizar todas y cada una de las acciones
19 administrativas correspondientes a efectos de facilitar y poner a disposición el recurso
20 humano y técnico que sea necesario para asegurar que la obra quede ejecutada.

21 c) La Municipalidad de San Carlos, una vez que la totalidad de las obras se encuentren
22 debidamente realizadas, deberá de constatar mediante un informe elaborado por parte de
23 la Unidad de Gestión Vial Municipal la realización y cumplimiento de las mismas.

24

25 **TERCERA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.** Es acuerdo de las partes,
26 que estas asumen la obligación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones
27 adquiridas

28

29 **CUARTA: PROPIEDAD DE LAS OBRAS.** Independientemente de si las propiedades
30 donadas estén a nombre en el Registro Público de los propietarios actuales o cuando se

1 inscriba la propiedad a nombre de la Municipalidad de San Carlos, las partes reconocen que
2 todos los materiales y obras que se destinen en las franjas serán para las obras y son
3 propiedad del Fideicomiso y una vez entregada la obra del área de salud serán propiedad de
4 la Caja Costarricense de Seguro Social.

5 De igual manera, las partes no interrumpirán las obras si estas cuentan con los permisos
6 correspondientes y se ejecutan con normalidad y en apego a las necesidades del Fideicomiso.

7

8 **QUINTA: SITUACION EXCEPCIONAL.** En caso de que eventualmente no se pudiera
9 formalizar la donación por cualquier circunstancia, los donantes se comprometen a mantener
10 el permiso de uso por todo el periodo necesario para la conclusión de las obras de desfogue
11 en el Río la Habana y en caso de ser necesario, se suscribirá una servidumbre de paso para
12 garantizar el normal funcionamiento del área de salud.

13

14 **SEXTA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación que afecte sustancialmente el
15 objeto propio del presente Convenio, deberá ser acordado por las partes mediante la
16 celebración por escrito de la respectiva adenda.

17

18 **SÉTIMA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente convenio,
19 presentado el informe final por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre el
20 cumplimiento de las obras pendientes para el cumplimiento de lo establecido en el
21 Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la
22 Red Vial Cantonal, así como realizado el traspaso e inscripción correspondiente del terreno
23 destinado a Calle Pública a nombre de la Municipalidad de San Carlos; deberán las partes
24 gestionar el finiquito de ley del presente convenio.

25

26 **OCTAVA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.** Dado que los acuerdos acá alcanzados son
27 gratuitos se considera inestimable.

28

29 **ES TODO.** Leído el contenido íntegro de este convenio, las partes manifiestan que entienden
30 y aceptan en todos sus extremos cada una de las cláusulas indicadas, las manifestaciones y

1 estipulaciones otorgadas en este acto, por lo que, encontrándola conforme y en fe de lo
2 anterior firman en San Carlos, Ciudad Quesada, a las ____ horas del ____ del año dos mil
3 veintitrés.

<p>KAROL CRISTINA SALAS VARGAS Alcaldesa Municipalidad de San Carlos</p>	<p>VIRGINIELIA VARELA QUESADA Donante Representante Ganadera de Vicenza S.A.</p>
<p>MANUEL ANTONIO HIDALGO MURILLO Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT)</p>	<p>CARLOS ALBERTO SOLÍS DURÁN Donante</p>
<p>CARLOS ARBUOLA LÓPEZ Representante Legal Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017</p>	

REFRENDO

17
18 La suscrita, Licenciada María José Coto Campos del departamento Servicios Jurídicos de la
19 Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado de
20 conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22 23 **ACUERDO N°25.-**

24
25 Con base a los oficios **MSCCM-SC-2229-2023** y **MSC-AM-2200-2023** referentes al Convenio
26 de Cooperación con Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Venecia,
27 “solicitud de donaciones de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”, se determina:
28 Aprobar el Convenio de Cooperación con la Junta Administrativa del Colegio Técnico
29 Profesional de Venecia, “solicitud de donaciones de carácter educativo, cultural, deportivo y
30 recreativo”, el cual se detalla a continuación:

1 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO**
3 **TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA**
4 **“SOLICITUD DE DONACIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO**
5 **Y RECREATIVO”**

6 **No. 014-2023**

7 Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
8 deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos

9

10
11 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos noventa y
12 uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casado una vez, vecina de Los Ángeles, Ciudad Quesada,
13 en mi carácter de ALCALDESA de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
14 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y
15 cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°1494-E11-2020
16 de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil veinte, publicada en La
17 Gaceta N°47 del martes 10 de marzo del 2020 y N° 4724-M-2022 de las once horas con treinta minutos
18 del 14 de julio del 2022, publicada en la Gaceta N°138 del miércoles 20 de julio del 2022, amparada al
19 artículo diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizada para celebrar este acto mediante
20 Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número **Acuerdo N° _____, del Acta N°**
21 **_____, de la Sesión celebrada el Lunes ____ del año _____;** y **ANA CRISTINA DE LOS**
22 **ANGELES MUÑOZ GIRO**, mayor de edad, cédula de identidad número uno – cero quinientos treinta
23 y uno – cero doscientos veinte, vecina de Barrio Los Ángeles, Venecia, San Carlos, Alajuela, en mi
24 condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **JUNTA**
25 **ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA**, cédula jurídica
26 3-008092971, según certificación de personería Jurídica del departamento de Servicios Administrativos
27 y Financieros de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, en adelante denominado la
28 **“JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA”**, en
29 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades en beneficio de las
30 comunidades, **CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE**

1 COOPERACIÓN, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

2 **CONSIDERANDO**

- 3 I. De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador
4 de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal
5 procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales, apoyando y promoviendo, entre otros
6 fines, la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de
7 mejorar las condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las
8 autoridades, organizaciones e instituciones competentes para ello.
- 9 II. Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos es una persona
10 jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo
11 tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- 12 III. Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es atribución de la
13 Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 14 IV. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre el Desarrollo de
15 la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las municipalidades y demás entidades públicas
16 quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase
17 a las Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo de las
18 comunidades y al progreso social y económico del país.
- 19 V. Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
20 progresivamente actividades para la promoción de la cultura, la educación, el deporte y la recreación
21 de los habitantes del cantón de San Carlos.
- 22 VI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO**
23 **PROFESIONAL DE VENEZIA** desean unir esfuerzos, con el fin de establecer una mejor condición
24 de vida para la población de sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de vida de los
25 habitantes del cantón de San Carlos.
- 26 VII. Que la Municipalidad de San Carlos esta debidamente facultada para suscribir el presente convenio,
27 en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f, 7,13, inciso e, 17, incisos n, ñ, del Código
28 Municipal vigente ley 7794, y el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de
29 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos aprobado por
30 el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre del

1 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N° XV, acuerdo N° 24, Acta
2 N° 53, y debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de noviembre
3 del 2022

4 **POR TANTO:**

5 Acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá por las siguientes
6 cláusulas:

7 **PRIMERA:**

8 **OBJETO DEL CONVENIO**

9 El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación entre la
10 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO**
11 **TECNICO PROFESIONAL DE VENEZIA**, que propicien el desarrollo conjunto o la coordinación
12 de proyectos u obras, así como el articular acciones que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo y
13 promoción de la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San
14 Carlos.

15 **SEGUNDA:**

16 **ALCANCE DEL CONVENIO**

17 Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo y en la
18 medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades de interés común, las siguientes:

- 19 1- Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y proyectos que
20 permitan fortalecer e incentivar la promoción de la cultura, la educación, el deporte y la
21 recreación en el Cantón.
- 22 2- Coordinar y tramitar por medio del Departamento de Relaciones Públicas, siendo este el
23 encargado de ejecutar el Programa de Educativos Culturales y Deportivos de la municipalidad,
24 aquellas donaciones o patrocinios de tipo educativo, cultural, deportivo y recreativo que se rigen
25 bajo el reglamento establecido y vigente para tal efecto.
- 26 3- Acogerse ambas partes al objetivo, disposiciones, procedimientos, prohibiciones y requisitos
27 establecidos en el “Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
28 educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos” publicado en el
29 diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de noviembre del 2022.

30 **TERCERA:**

1 **COMPROMISOS DE LAS PARTES**

2 Para la implementación del presente convenio marco y según la naturaleza de la cooperación de las
3 organizaciones o instituciones involucradas, las partes se comprometen en cuanto a lo siguiente:

4 **Obligaciones de la JUNTA:** La **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO**
5 **PROFESIONAL DE VENEZIA** se compromete a dar el uso o destino establecido en cada proyecto a
6 los bienes recibidos en donación por parte de la Municipalidad de San Carlos, conforme al fin propuesto.
7 En caso de que, en razón del presente convenio, la organización beneficiaria requiera hacer uso del logo
8 de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, deberá tramitar con suficiente antelación ante el
9 Departamento de Relaciones Públicas la correspondiente autorización y/o visto bueno para el uso del
10 logo en afiches o material publicitario. La **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO**
11 **PROFESIONAL DE VENEZIA** una vez recibida la donación correspondiente a cada proyecto
12 aprobado, se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD que confirme el uso y
13 aprovechamiento de los bienes recibidos en donación o patrocinios otorgados para cada proyecto
14 conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del presente convenio.

15 **Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:** La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS conforme a sus
16 posibilidades presupuestarias, deberá realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la
17 debida ejecución de los proyectos aprobados al amparo del presente convenio marco, según los términos
18 y condiciones establecidos para cada uno de ellos y conforme lo establecido lo establecido por la
19 normativa legal vigente, y el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
20 educativo, cultural, deportivo y recreativo" de la Municipalidad de San Carlos. Corresponderá a la
21 Municipalidad de San Carlos a través de la Unidad Ejecutora realizar conforme lo establece el
22 "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
23 deportivo y recreativo" la revisión y aprobación de cada solicitud de colaboración que deberá ser
24 presentado bajo el formato de perfil de proyecto, el cual será analizado y aprobado al amparo de dicha
25 norma previo visto bueno por parte de la Alcaldía municipal.

26

27 **CUARTA:**

28 **TIPOS DE DONACIONES Y PATROCINIOS**

29 De conformidad con el artículo 6 del "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de
30 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos" publicado en el

1 diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de noviembre del 2022, las diferentes ayudas,
2 donaciones o patrocinios brindados por la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se clasificarán en las
3 categorías descritas a continuación y bajo los requisitos que en cada una se describe: a- Ayudas de tipo
4 cultural: Se refiere a la donación de útiles culturales como banderas, trajes típicos, servicio de transporte
5 para organizaciones culturales, textiles e instrumentos musicales. b- Ayudas de tipo deportivo, educativo
6 y recreativo: Se refiere a la donación de balones, uniformes, implementos deportivos, servicio de
7 transporte dentro del país para las diferentes disciplinas deportivas, inflables, juegos de mesa y material
8 educativo. c- Ayudas para eventos: Se refiere a las donaciones brindadas para la realización de
9 actividades y eventos de tipo cultural, deportivo, educativo y recreativo, que se realizan en el cantón de
10 San Carlos, con el objeto de desarrollar a las comunidades. Estas ayudas deberán estar en las siguientes
11 categorías: a) Amplificación de sonido, b) Equipo de iluminación, c) Proyección de video, d)
12 Alimentación, e) Contratación de artistas o agrupaciones, e) Alquiler de equipo y mobiliario (tarimas,
13 toldos, sillas, mesas, cabañas sanitarias, entre otros), f) Hospedaje, g) Reconocimientos y presentes, h)
14 Servicio de transporte terrestre dentro del país, i) Seguridad Privada.

15 **QUINTA:**

16 **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y**

17 **FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS**

18 Para la formalización de cada uno de las solicitudes o proyectos de colaboración que se generen al
19 margen del presente convenio, los cuales podrán ser de tipo educativo, recreativo, deportivo y cultural,
20 la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA**
21 deberán presentar como parte del perfil de proyecto al Departamento de Relaciones Públicas de la
22 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS lo siguiente:

23 1- Solicitud formal debidamente firmada por el representante legal de la organización beneficiaria la
24 cual deberá presentarse con no menos de 45 días naturales de anticipación al evento o proyecto el
25 cual deberá ser detalladamente descrito y deberá contar como mínimo con la siguiente información:
26 a) Fecha de entrega, b) Justificación debidamente razonada, en la cual debe indicarse el beneficio
27 público que se obtendrá (fin específico), c) Indicación del acuerdo de la junta respectiva para realizar
28 la solicitud, d) Listado de los bienes solicitados, e) Firma del representante legal y sello de la
29 organización o institución, f) Contacto telefónico y correo electrónico, g) Cualquier otro detalle que
30 el departamento encargado requiera;

- 1 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización beneficiaria, y copia del
2 acta del órgano superior (Junta Directiva, Concejo de Administración, Junta Administrativa, o Junta
3 Educativa) que indique día, numero de acta, acuerdo, artículo, en firme y aprobado del proyecto o
4 solicitud de ayuda, debidamente sellada y firmada por el presidente y secretaria.
- 5 3- Adicionalmente, en el caso de Asociaciones de Desarrollo Integral deberán adjuntar a la solicitud,
6 una certificación de personería jurídica vigente que compruebe que la(s) personas firmantes están
7 debidamente inscritas; para el caso de Asociaciones Deportivas, estas deben estar aprobadas por el
8 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro de
9 Asociaciones y al día; y las Instituciones Educativas Públicas deberán presentar la solicitud formal
10 suscrita por el director(a), rector(a) de la institución o por la presidencia de la Junta de Educación.
11 De ser la Junta de Educación, deberán presentar oficio extendido por la Secretaría del Concejo
12 Municipal donde se compruebe que la persona que solicita se encuentra debidamente inscrita y
13 juramentada.

14

15 Habiéndose presentado en tiempo y forma los requisitos anteriormente mencionados por parte de la
16 organización, el Departamento de Relaciones Públicas de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
17 determinará la disponibilidad de lo solicitado según el contenido presupuestario con el que se cuente o
18 la existencia de bienes en bodega así como el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal, debiendo
19 brindar respuesta a la solicitud planteada en un plazo no mayor a diez días hábiles, ya sea aprobando o
20 rechazando la misma. En el caso de aprobarse la solicitud, se solicitará a la organización completar un
21 perfil de proyecto. La proveeduría municipal realizará el proceso de compra de todos los bienes a donar
22 en los plazos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

23

24

SEXTA:

25

DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

26 Por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se designa para efectos de la debida
27 coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora al Departamento
28 de Relaciones Públicas a través de su jefatura, departamento que para los efectos correspondientes señala
29 para oír notificaciones el correo electrónico: **relacionespublicas@munisc.go.cr**; por parte de la **JUNTA**
30 **ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA** se designa para

1 efectos de la debida ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora a la persona
2 que ejerza la Presidencia del mismo, que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones
3 el correo electrónico: dracmunoz@yahoo.es. Corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas
4 programar las actividades necesarias para el cumplimiento de los términos del mismo, así como, rendir
5 informes de avance y de resultado final de la obras o proyectos a la Administración municipal; será
6 también el responsable de solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de cada una de las
7 donaciones. En caso de realizarse la entrega de donaciones de implementos culturales, deportivos,
8 educativos y recreativos, se llenará y firmará una boleta de entrega y se facilitará copia a la organización
9 beneficiaria. La persona encargada de retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos,
10 deberá ser la misma que se especificó en el perfil de proyecto y/o convenio como responsable de la
11 recepción de la donación.

12 **SÉTIMA:**

13 **DE LOS RECURSOS**

14 La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y presupuestarias, para
15 la consecución de los recursos técnicos y financieros que demanden las donaciones o patrocinios para
16 las obras o proyectos autorizados y/o programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad
17 presupuestaria del Municipio y a variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el
18 mercado. Todas las donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre en
19 especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se realizarán donaciones de
20 dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS podrá
21 utilizarse para obsequio o premiación dirigida hacia una persona, salvo cuando corresponda a un
22 patrocinio por compra de reconocimientos. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el
23 derecho por los medios que estime convenientes de verificar el uso correcto de los bienes donados.

24 **OCTAVA:**

25 **VIGENCIA DEL CONVENIO**

26 El presente convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir de su firma, período que podrá
27 ser prorrogado por otro igual de manera automática hasta por un máximo de tres períodos. En caso de
28 existir el interés de alguna de las partes de dar por concluido el mismo, deberá así manifestarlo de manera
29 expresa y por escrito, al menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo período. Ambas
30 partes acuerdan que la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS queda facultada para llevar a cabo la

1 rescisión unilateral del presente convenio previo al plazo de vencimiento por razones de necesidad e
2 interés público.

3 **NOVENA:**

4 **FINIQUITO DEL CONVENIO**

5 Una vez cumplido el objeto del presente convenio, y presentado el informe correspondiente por parte
6 de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA** al
7 Departamento de Relaciones Públicas de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, deberán las partes
8 gestionar el finiquito de ley del presente convenio. Acuerdan las partes que hasta tanto no se finiquite el
9 proyecto existente o anterior no se procederá con otros proyectos.

10 **DÉCIMA:**

11 **INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

12 Cualquier divergencia generada entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la **JUNTA**
13 **ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA**, durante el
14 proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizada primero por los respectivos
15 administradores del convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de
16 las autoridades superiores de cada una de las partes.

17 **DÉCIMO PRIMERA:**

18 **NORMAS SUPLETORIAS**

19 En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de
20 la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento
21 jurídico administrativo.

22 **DÉCIMO SEGUNDA:**

23 **DE LAS MODIFICACIONES**

24 Cualquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado por las partes,
25 mediante la suscripción de un adendum.

26 **DÉCIMO TERCERA:**

27 **ESTIMACION**

28 El presente convenio marco entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la **JUNTA**
29 **ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA** es de cuantía
30 inestimable en razón de la naturaleza del mismo.

DÉCIMO CUARTA:

APROBACIÓN

Este convenio se aprueba mediante Acta de Junta Directiva Sesión Ordinaria del día 18 de julio del año 2023, artículo No.6, acuerdo No. 6, acta No. 16-2023, y de Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ____, Acuerdo N° ____, del Acta N° ____, de la Sesión celebrada el día ____ del año _____. Conscientes del contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación, firmamos en la ciudad de _____ a las _____ horas del mes de _____ del año 2023.

KAROL SALAS VARGAS

ANA CRISTINA DE LOS ANGELES MUÑOZ GIRO

Alcaldesa

Presidente

Municipalidad de San Carlos

Junta de Educación

REFRENDO

La suscrita, Licda. Julia Latino Obregón, jefatura a.i. departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°26.-

Con base a los oficios **MSCCM-SC-2075-2023 y MSC-AM-2056-2023** referentes al Borrador de escritura de constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles, se determina: Autorizar a la señora Karol Salas Vargas portadora de la cédula uno-cero novecientos noventa y uno- cero trescientos setenta y dos, en su condición de Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo para que suscriba la escritura de constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles, la cual se detalla a continuación:

1 **NÚMERO XXXX-ONCE:** Ante mí, **PATRICIA CASTRO SALAZAR**, Notaria Pública con oficina
2 abierta en esta ciudad, comparecen: **JORGE ALBERTO ROJAS PORRAS**, cédula dos-cero seis uno
3 tres- cero tres cuatro tres, quien es mayor, costarricense, casado una vez, Tecnólogo de alimentos,
4 vecino de San Rafael de Alajuela, doscientos metros oeste y doscientos metros norte de Maxi Pali;
5 **ZOILA IRIS PORRAS QUIROS**, cédula dos-cero cuatro uno siete- cero cero nueve uno, mayor,
6 costarricense, casada una vez, Educadora, vecina de Cuestillas de Florencia, San Carlos, Alajuela de la
7 cancha veinticinco metros al oeste y cien al norte; **WALTER DELIO PORRAS QUIROS**, cédula
8 dos- cuatrocientos treinta- cero quinientos ochenta y nueve, mayor, costarricense, casado por segunda
9 vez, constructor, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio Los Ángeles, quinientos
10 metros norte del templo Católico y cien metros al Oeste del Súper Solís, **LENIS PORRAS QUIROS**
11 cédula dos-cero cuatro cinco nueve- cero siete cuatro cuatro, mayor, costarricense, ama de casa, casada
12 una vez, vecina de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio Los Ángeles, quinientos metros norte
13 del templo Católico y cien metros al Oeste del Súper Solís; **LENIS MARIELA DURAN PORRAS**
14 cédula dos-cero siete cero seis- cero cero dos dos, mayor, costarricense, Administradora de Empresas,
15 casada una vez, vecina de Linda Vista La Tesalia, San Carlos, Alajuela, sesenta metros oeste del súper
16 Econo Ahorro; **DELIA PORRAS QUIROS**, mayor de edad, casada una vez, Contadora, cédula número
17 dos-trescientos setenta y uno-novecientos noventa y siete; **LUZ MERY PORRAS QUIROS**, mayor de
18 edad, Viuda, Ama de casa, cédula número dos- trescientos treinta y cuatro-cero dieciocho, **GREIVIN**
19 **MAURICIO ESTRADA UGALDE** mayor de edad, casado una vez, Administrador, cédula número
20 dos-trescientos cincuenta y ocho-ochocientos treinta y ocho, **BETINA PORRAS QUIROS**, mayor de
21 edad, casada una vez, Educadora, cédula número dos-trescientos ochenta-ochocientos veinticuatro,
22 **JOSE ALEJANDRO DURAN PORRAS**, mayor, casado una vez, constructor, cédula número dos-
23 seiscientos setenta y siete-novecientos noventa y seis, y **NESTOR ANDRES JARA PORRAS**, mayor
24 de edad, soltero, comerciante, cédula número dos-setecientos treinta y uno-doscientos cuarenta y cinco,
25 vecinos todos de San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio Los Angeles, de la Iglesia Católica quinientos
26 metros al norte y **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos noventa
27 y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada una vez, vecina de barrio los Ángeles, en su
28 carácter de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
29 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y
30 cuatro, nombramiento según Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones número mil

1 cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte y
2 la resolución número cuatro mil setecientos veinticuatro-M-dos mil veintidós del catorce de julio del
3 dos mil veintidós, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá
4 el treinta de abril del dos mil veinticuatro, nombramiento que la suscrita Notaria da fe que se encuentra
5 vigentes al día de hoy, con vista en las certificaciones aportadas, facultado para celebrar este acto, copia
6 que conservo en el protocolo de referencia y Exponen: Que los once primeros compareciente son
7 propietarios de las **fincas** inscritas en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Provincia de
8 Alajuela, bajo el sistema de Folio Real, Matrículas Números: **CIENTO TREINTA Y TRES MIL**
9 **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO-CERO CERO UNO, CERO CERO DOS Y CERO CERO**
10 **TRES**, se describe así: Naturaleza: Terreno destinado a servidumbre, situado en el Distrito primero
11 Quesada, Cantón décimo San Carlos de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte: Servidumbre de
12 paso, y en parte con lote seis, al sur: lotes cuatro y tres, al este: con Betina Porras Quiros y en parte con
13 lote cinco, lote seis, y lote nueve y al Oeste: con lotes uno, lote dos, lote siete y lote ocho. Mide: MIL
14 CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, plano A-dos millones veintisiete mil
15 doscientos ochenta y ocho-dos mil dieciocho. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**
16 **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza:
17 Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada,
18 Cantón: **Décimo** San Carlos de la Provincia de Alajuela, lindantes: al **NORTE** con lote siete, **SUR:**
19 con lote cuatro; **AL ESTE:** servidumbre de paso; **AL OESTE:** Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R
20 S.A, mide: **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, plano catastrado
21 número A–dos uno ocho dos dos cero dos- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**
22 **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza:
23 Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada,
24 Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE:** con lote dos, **SUR:**
25 con lote siete; **AL ESTE:** servidumbre de paso y al **OESTE:** Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R
26 S.A; mide: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS**, plano Catastrado
27 número A – dos uno siete uno cero uno cero - dos mil diecinueve. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS**
28 **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza:
29 Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada,
30 Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE:** con lote cinco, **SUR:**

1 con Jorge Alberto Rojas Porras, Zoila Iris Porras Quiros y Walter Delio Porras Quiros; **AL ESTE:**
2 con Jorge Alberto Rojas Porras, Zoila Iris Porras Quiros y Walter Delio Porras Quiros y al **OESTE:**
3 Servidumbre de paso. Mide: **SETECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS**, plano
4 Catastrado número A – dos uno ocho tres tres cuatro cuatro- dos mil veinte. **QUINIENTOS**
5 **NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO-CERO CERO CERO**, que se
6 describe así: Naturaleza: Terreno para construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito:
7 Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE:**
8 servidumbre de paso, al **SUR:** lote ocho, **al ESTE:** Servidumbre de paso y al **OESTE:** lote ocho, mide:
9 **QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS**, plano catastrado número A –dos uno ocho dos dos
10 cero cero- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA**
11 **Y CINCO-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, sito Barrio
12 los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia
13 de Alajuela, colindantes: al **NORTE:** con lote seis, **SUR:** Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A;
14 **AL ESTE:** lote diez y al **OESTE:** servidumbre de paso y en parte con lote tres; mide
15 **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**, plano número A – dos dos uno
16 siete ocho uno tres-dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS**
17 **CUARENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para
18 construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San
19 Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE:** servidumbre de paso; **SUR:** Inversiones
20 Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; **ESTE** lote nueve y al **OESTE:** con lote cuatro, mide:
21 **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A
22 –dos uno nueve cuatro ocho cuatro cero- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**
23 **SEISCIENTOS CINCUENTA-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para
24 construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San
25 Carlos de la Provincia de Alajuela, lindantes: al **NORTE:** servidumbre de paso y en parte con lote uno;
26 **SUR:** Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; **AL ESTE** con lote tres y **al OESTE:** Inversiones
27 Esquivel García E,O,L,Y.R S.A, con una medida de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO**
28 **METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A –dos uno ocho dos dos cero tres - dos mil
29 veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO-CERO**
30 **CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles

1 de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela,
2 colindantes: al **NORTE:** Betina Porras Quirós, **SUR:** lote seis; al **ESTE:** Betina Porras Quirós, y al
3 **OESTE:** Servidumbre de paso; con una medida de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS**
4 **CUADRADOS**, plano Catastrado número A – dos uno ocho tres tres cuatro tres - dos mil veinte.
5 **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES-CERO CERO**
6 **CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad
7 Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela,
8 colindantes: al **NORTE:** con lote ocho, **SUR:** con lote uno; **AL ESTE:** servidumbre de paso y al
9 **OESTE:** Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; con una medida de: **SEISCIENTOS**
10 **NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – dos uno ocho dos
11 dos cero uno - dos mil veinte. **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS**
12 **CINCUENTA Y SIETE-CERO CERO UNO Y CERO CERO DOS**, que se describe así: Naturaleza:
13 Terreno para construir con una casa, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero
14 Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE:** con
15 servidumbre de paso con un frente a ella de cuarenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros,
16 **SUR:** con Nidia Quirós Castro, Zolila Iris y Luz Mery ambas Porras Quiros, al **ESTE:** Calle pública
17 con un frente a ella de trece metros con treinta y cinco centímetros y al **OESTE:** Greivin Mauricio
18 Estrada Ugalde y Betina Porras Quirós con una medida de: **NOVECIENTOS OCHO METROS CON**
19 **TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – ocho seis tres
20 cero siete cero-dos mil tres. **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS**
21 **DOCE-CERO CERO UNO Y CERO CERO DOS**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para
22 construir con una casa de habitación, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero
23 Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE:** en parte
24 con camino de servidumbre y soso sociedad anónima, **SUR:** Isabel Cristina, Zoila Iris y Walter Delio
25 Porras Quiros, **AL ESTE:** Isabel Cristina, Zoila Iris y Walter Delio Porras Quiros, y al **OESTE:**
26 Isabel Cristina, Zoila Iris y Walter Delio Porras Quiros, con una medida de: **TRES MIL**
27 **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – uno siete nueve cuatro
28 cinco ocho -dos mil catorce. Siguen manifestando los once primeros compareciente que en contra de
29 sus fincas antes descritas y a favor de la representada del segundo compareciente ha convenido en
30 constituir en forma permanente una servidumbre que se describe así: Servidumbre de acueducto de paso

1 de Agua potable, para la instalación de medidores y tubería, con una longitud de **DOSCIENTOS**
2 **TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS, con rumbo ESTE a OESTE**
3 **y NORTE a SUR, y con un ancho de SEIS METROS CON QUINCE CENTIMETROS.** No se
4 indica fundo dominante por cuanto la servidumbre solamente afecta a las propiedades antes indicadas,
5 ya que el paso, la colocación de los medidores y la tubería son independientes a cualquier otra finca, por
6 lo que no hay más fundos afectados. Se estima para efectos fiscales en la suma de mil colones. La
7 Municipalidad de San Carlos, de conformidad con el artículo ocho del Código Municipal, se encuentra
8 exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, por tal motivo el presente
9 documento se encuentra exento del pago de timbres e impuestos correspondientes. Es todo. Expido un
10 primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes lo aprueban y firmamos conformes en Ciudad
11 Quesada, San Carlos a las catorce horas del veintiséis de Octubre del dos mil veintidós. -

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales:**

16

17 Se recibe informe **MSCCM-CMAC-01-2024**, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos
18 Culturales, el cual se detalla a continuación:

19

20 Regidores presentes:

21 1. Ashley Brenes

22 2. Vanesa Ugalde Quirós

23 3. Alexander Vargas

24 Invitados presentes: No

25 Lugar: PRESENCIAL

26 Fecha: 26/01/2024

27 Hora: inicio 9:00 a.m. finalizo a las 10:00 a.m.

28 Se analiza el siguiente oficio:

- 29 • MSCCM-SC-1984-2023 con Solicitud declaratoria de interés cantonal Cabalgata de
30 San Josecito, a realizarse el 03 de marzo del 2024.

1 Se analiza oficio MSCCM-SC-1984-2023 sobre declaratoria de interés cantonal para
2 realizar actividad de Cabalgata de San Josecito de Cutris.

3

4 Se recomienda acordar:

5

6 Declarar de interés cantonal la Cabalgata de San Josecito de Cutris a realizarse el 03 de
7 marzo de 2024.

8

9 **ACUERDO N°27.-**

10

11 Declarar de interés cantonal la Cabalgata de San Josecito de Cutris a realizarse el 03 de
12 marzo de 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ARTÍCULO XII.**

15 **MOCIONES. –**

16

17 La Secretaria a.i. del Concejo Municipal indica que no se presentaron mociones para la
18 presente sesión. -

19

20 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE**
21 **DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

22

23

24

25

26

27

28 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

MARICELA ZÚÑIGA FERNÁNDEZ

29 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

30 -----